

PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO
ÁREA DE GESTIÓN HUMANA – ADMINISTRACIÓN GENERAL

Concurso Externo - Personal Agrupamiento D.2 – Choferes – General Roca

IIda. Circunscripción Judicial

Bases y Condiciones

Establecidas por la Ley Orgánica N° 5190, Acordada N° 07/16-STJ, el Reglamento Judicial y, por el Área de Gestión Humana, en aplicación de las Resoluciones N° 870/17 -STJ y 562/13-STJ.

1 - Convocatoria del Llamado a Concurso

El presente llamado a concurso de ingreso será difundido a través de los siguientes espacios: 1) Boletín Oficial, 2) En el diario de mayor circulación de la Provincia, 3) A través de la Dirección General de Comunicación, 4) A través de la Red Social Facebook, 5) A través de la página web del Poder Judicial www.jusrionegro.gov.ar.

Con excepción de la publicación inicial, todas las demás comunicaciones, notificaciones, citaciones, y resoluciones, serán difundidas mediante su publicación en la página web institucional, quedando los participantes obligados a consultar periódicamente las mismas, no será responsabilidad del Poder Judicial la falta de información por no haber revisado la actualización de las distintas novedades.

La convocatoria tendrá validez para cubrir cargos en el Escalafón D.2 – Personal del Agrupamiento Choferes (Escalafón de Servicios Generales), con categoría de Auxiliar Ayudante, con destino a la localidad de General Roca.

2 - Requisitos para el ingreso Escalafón D.2 – Choferes (Servicios Generales)

1 - No tener menos de 18 años y hasta 35 años inclusive. Quienes tengan pretensión de postularse y se encuentren afectados por exceder el límite de edad de 35 años, podrán requerir a la Administración General del Poder Judicial, con invocación fundada de poseer conocimientos, habilidades y/o experiencias laborales de significativo valor, se los habilite a participar del concurso, sujeto a la ulterior ponderación por parte del Superior Tribunal de Justicia. Junto con el requerimiento deberán acreditar fehacientemente la regularidad en el sistema previsional y que han realizado los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad requerida mínima para jubilarse;

2 - Preferentemente ciclo de enseñanza secundaria o equivalente cumplido.

3 - No encontrarse encurso en las inhabilidades previstas en el art. 198 de la Constitución Provincial, en función del Artículo 13 de la Ley Orgánica 5190.

4 - Acreditar idoneidad para el cargo mediante concurso de antecedentes y prueba de suficiencia.

5 – Poseer, al momento de la inscripción, Licencia Nacional Habilitante de Conducir Transporte Interjurisdiccional, categoría "Pasajeros" emitida por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT).

6 - Acreditar previo al ingreso, aptitud psico-física para el cargo a desempeñar, mediante examen médico de salud preocupacional expedido por el Cuerpo Médico Forense u organización pública o privada habilitada a dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un médico del trabajo habilitado ante la autoridad correspondiente;

7 - Acreditar buena conducta mediante certificado expedido por la Policía de Río Negro y el Registro Nacional de Reincidencia.

8 - Residir, al momento de ingresar, en el lugar de prestación del débito laboral o en un radio de hasta 50 km del mismo.

3 - Apertura y Cierre del Periodo de Inscripción: Los plazos de inscripción se habilitarán a las **0:00 Hs del día 15/02/2018**, finalizando a las **24:00 Hs. del 23/02/2018**. No se aceptarán inscripciones fuera de los términos previstos en la Resolución 918/17- Pte.STJ, salvo cuando dicho periodo sea prorrogado por circunstancias extraordinarias.

a) Modalidad de Inscripción: Vía formulario virtual habilitado en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar/ en el sector Concursos Externos (<http://servicios.jusrionegro.gov.ar/inicio/web/rrhh/concursos-index.php#ce>).

La información declarada en el formulario electrónico **tendrá carácter de Declaración Jurada**.

Previo a la admisión de un participante el Área de Gestión Humana analizará minuciosamente los datos obrantes en la base de inscriptos, habilitando a concursar únicamente a los postulantes que reúnan la totalidad de los requisitos, aquella información brindada al momento de inscribirse deberá ser respaldada posteriormente con la documentación que corresponda.

La inscripción al Concurso implica indefectiblemente la aceptación de las Bases y Condiciones que lo rigen.

b) Consultas: Las consultas deberán realizarse a la cuenta de correo electrónico habilitada a dichos efectos: gerenciarrhh@jusrionegro.gov.ar. o telefónicamente al 02920-441000 Int. 1586.

4 - Publicación de Listado de Inscriptos Provisorios:

Una vez finalizado el periodo de inscripción el Área de Gestión Humana difundirá la nómina de

personas que efectuaron la inscripción virtual, realizando posteriormente el control del cumplimiento de los requisitos para el cargo, conformando una nómina de postulantes que participarán de las siguientes etapas.

5 - Presentación de documentación:

Quienes hayan sido habilitados en el concurso serán convocados en fechas y horarios específicos que se comunicarán a través de la página web, para presentar la siguiente documentación:

- a. Original y Fotocopia DNI, con domicilio actualizado;
- b. Fotocopias legalizadas de Títulos Primario y Secundario y otros que deseé incluir;
- c. Certificado de Reincidencia Nacional y de buena conducta expedido por Policía Provincial;
- d. Fotocopia de Licencia Nacional Habilitante de Conducir Transporte Interjurisdiccional, categoría "Pasajeros", emitida por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT);
- e. Documentación respaldatoria de los antecedentes laborales y académicos que hayan sido declarados al momento de la inscripción;
- f. Solicitud de excepción al límite de edad, acompañada de la sábana de aportes previsionales que para tal fin expida el ANSES (únicamente para postulantes mayores a 35 años de edad);
- g. Declaración Jurada de no encontrarse incursa en las inhabilidades previstas en el Art. 198 de la Constitución Provincial;
- h. Curriculum Vitae, de acuerdo al modelo oportunamente se pondrá a disposición.

IMPORTANTE: Aquellos participantes que no presenten la documentación en los plazos que el Área de Gestión Humana establezca, tendrán por rechazada su inscripción, sin excepciones.

6 - Evaluación de Antecedentes:

El Tribunal Examinador evaluará los antecedentes de los inscriptos pudiendo otorgarles en esta etapa, un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos. Quién acredite tener conocimientos y preparación para la función de Chofer, pasará a la etapa de entrevistas y examen práctico.

7- Entrevista Personal y Examen Práctico:

Estará a cargo del Tribunal Examinador que se designe a tales efectos, cuyos miembros evaluarán el nivel de suficiencia y aptitud que demuestre el concursante. El puntaje máximo en la entrevista podrá ser de hasta treinta (30) puntos y, en el examen práctico de hasta veinte (20) puntos.

IMPORTANTE: Accederán al examen práctico quienes obtengan al menos treinta (30) puntos en la evaluación de antecedentes. Accederán a la entrevista personal quienes obtengan al menos cuarenta (40) puntos en

las instancias evaluadoras previas. El Tribunal Examinador se expedirá confeccionando el “Orden de Méritos” fundado que constará en el Acta labrada una vez finalizadas las etapas de evaluación de los postulantes, el que estará integrado por los postulantes que obtengan setenta (70) puntos como mínimo.

8 - Integración de listado de postulantes aprobados:

- a. Concepto: el Listado de postulantes aprobados conformará el Orden de Méritos, el cual quedará integrado por quienes hayan alcanzado como mínimo setenta (70) puntos entre la sumatoria de los ítems 6 y 7.
- b. Su utilización: el ingreso de los participantes que aprobaron el concurso se producirá a medida que se generen cargos vacantes, una vez firme el Orden de Méritos aprobado por el Superior Tribunal de Justicia podrá ser utilizado durante los 24 meses siguientes a la publicación del mismo.

9 - Ingreso:

- a) Requisitos: al momento del ingreso se debe verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de ingreso exigidos;
- b) Periodo de Prueba: Se adquiere la estabilidad en el cargo una vez evaluado como satisfactorio el desempeño, dentro del periodo de prueba (actualmente 6 meses), por el titular del organismo donde el empleado se desempeñe.

Publicación de resultados y notificaciones: El resultado de cada etapa se publicará y notificará por medio del sitio Web Oficial del Poder Judicial, notificándose solo en forma alternativa a los correos electrónicos informados por los inscriptos. Dentro del tercer día de publicado, el inscripto que lo considere necesario podrá interponer reconsideración contra la calificación final por ante el Área de Gestión Humana. Esta interposición de reconsideración deberá estar debidamente justificada y deberá respetar las formalidades mínimas exigidas por la normativa.